



Secció IV. Procediments judicials

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE LES ILLES BALEARS SALA SOCIAL

6317*Recurs de suplicació 114/2016*

D/D^a MARIANO R. UCERO ESTRADES, Letrado de la Administración de Justicia de la Sección 001 de esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER**:

Que en el procedimiento RECURSO SUPLICACION 0000114 /2016 de esta Sección, seguidos a instancia de D/D^a ANTONIO MARTINEZ HERNAN-GOMEZ contra D. DIEGO GODOY GARCIA, D. JOSE JIMENEZ VILLENA, D. FRANCISCO MORENO HERRAIZ, D. JUAN ANTONIO CORTES CORTES, D. ANTONIO SIERRA FERNANDEZ, D. DAVID HIDALGO BERNIA, D. JULIO CESAR VAZQUEZ CANTELLI, D. MIGUEL DOMINGUEZ LOPEZ, D. BARTOLOME JIMENEZ ALONSO, D. MIGUEL RODRIGUEZ CONESA, D. ANTONIO MORALES PERAL, OBRAS Y CONSTRUCCIONES BELLVER SL, OBRAS Y CONSTRUCCIONES SIURELL SL, E IBERIA OBRA CIVIL SL, sobre RECLAMACION CANTIDAD, se han dictado las resoluciones, cuya parte dispositiva es la siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

D. MARIANO R. UCERO ESTRADES

En PALMA DE MALLORCA, a 8 de Abril de 2016.

La extiendo yo, el Letrado de la Administración de Justicia, para hacer constar que en fecha 22/03/2016 ha tenido entrada en esta Sala el presente recurso de suplicación interpuesto contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social núm.3 de Palma de Mallorca, en los Autos de Juicio N° 865/2012, así como dichos autos originales. Se registra en el libro correspondiente bajo el **núm.114/16**.

Según el turno establecido y conforme a lo dispuesto en los artículos 203.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 180 de la LEC, **se designa Magistrado Ponente** para la resolución de dicho recurso al ILMO **D. ALEJANDRO ROA NONIDE**, tomándose nota de ello en los Libros de esta Sala.

Pónganse las actuaciones a su disposición del Ilmo. Sr. Magistrado designado, para su estudio y resolución.

PROVIDENCIA MAGISTRADOS

ILMOS. SRES.:

DON ANTONI OLIVER I REUS

PRESIDENTE.

DON ALEJANDRO ROA NONIDE

DON RICARDO MARTÍN MARTÍN

MAGISTRADOS.

En PALMA DE MALLORCA, a 13 de abril de 2016.

Instruido de los Autos al Magistrado designado Ponente para la resolución del presente Recurso y dada cuenta a la Sala del contenido de los mismos, se acuerda **admitir a trámite el recurso de suplicación** interpuesto por la representación de D. Antonio Martínez Hernán-Gómez contra la Sentencia de fecha 17/02/2015, dictada por el Juzgado de lo Social núm.3 de Palma de Mallorca, en los Autos de Juicio n° 865/2012 y sigan las actuaciones la tramitación correspondiente en el presente Recurso de Suplicación. Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y haciéndole saber, al recurrente que no tenga reconocida la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta de Consignaciones de este Tribunal, abierta en BANESTO, cuenta n° **0446-0000-65-0114-16** debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del código "30 Social-Reposición".

Lo acordó la Sala y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Presidente.- Doy fe





Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintinueve de Abril de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

